

**PROPUESTA PARA LA EQUIPARACIÓN DE LOS DERECHOS
LABORALES DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR.**

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

En España hay 637.700 personas que trabajan en el Servicio del Hogar familiar según los datos de la EPA, y a mayo de 2018 sólo están de alta en la Seguridad Social 417.753 personas, el 95% de ellas son mujeres y el salario medio que perciben es alrededor de 345 ”.

Esta es la realidad de las empleadas y empleados de hogar, un sector feminizado, con un salario bajo y escasa protección social.

El Real Decreto Ley 1620/2011 de 14 de noviembre por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio familiar y dónde se recogían una serie de mejoras en cuanto a derechos de las empleadas y empleados de hogar, pretendía establecer %mayores y mejores derechos de los trabajadores, aplicando, en lo que resulte factible, la regulación general contemplada en el Estatuto de los Trabajadores y normativa complementaria+.

En 2012 se aprueba el Real Decreto Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social, que supuso un avance en los derechos de estas trabajadoras en materia de cotizaciones a la Seguridad Social.

Al margen de estas mejoras que se han venido abordando a lo largo de los últimos años en nuestro país tras las continuas reivindicaciones, en el seno de la OIT se abordaba también el problema de las trabajadoras y trabajadores de este sector.

En 2011, la OIT aprueba el Convenio 189 sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos y que reconoce el trabajo doméstico como cualquier otro trabajo y garantiza que las trabajadoras y trabajadores del hogar sean tratados en igualdad de condiciones que el resto del personal asalariado de cada país (art 6).

Se establecen en el Convenio 189 de la OIT los derechos y principios básicos que exige a los Estados tomar una serie de medidas con el fin de lograr que el trabajo decente sea una realidad para las trabajadoras y trabajadores del hogar.

Código Seguro De Verificación:	BBFH+ewqmgQ+M8h/kZdFmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	28/06/2018 13:37:50	
	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	28/06/2018 12:34:38	
	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	28/06/2018 12:16:59	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	28/06/2018 11:49:28	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BBFH+ewqmgQ+M8h/kZdFmw==			

En cambio, el pasado 22 de mayo fue aprobado en el Congreso de los Diputados la enmienda 6777 que supone retrasar hasta 2024 la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar al régimen general de la Seguridad Social.

A nadie se le escapa que nuestra sociedad no podría funcionar sin el trabajo que realizan las trabajadoras y trabajadores domésticos en hogares ajenos. Un trabajo que tiene muchísimo valor porque es fuente de bienestar personal y familiar, es importante para nuestra sociedad pues garantiza la sostenibilidad de la vida misma pero que socialmente está muy poco valorado y reconocido.

El trabajo que se lleva a cabo en este sector, mayoritariamente realizado por mujeres, supone una de las formas de empleo más precarias, inseguras, desprotegidas y peor remuneradas del mercado laboral. Por eso urge la adopción de medidas encaminadas no sólo a la dignificación laboral sino a la protección y equiparación de los derechos laborales de estas empleadas y empleados.

El trabajo doméstico continúa siendo el sector donde no se hacen ni se aplican políticas públicas de bienestar y derechos sobre temas de género, migración o rol del mercado en la organización social de los cuidados.

La enmienda 6777, de no ser derogada, trae como consecuencia no sólo el retraso hasta 2024 de la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar al régimen general de la Seguridad Social sino seguir siendo consideradas trabajadoras de segunda clase.

Además, teniendo en cuenta que el sector del empleo de hogar está integrado por mujeres en más del 90 por ciento, la no ratificación por el Estado Español del Convenio 189 de la OIT y la enmienda citada Nº 6777, constituyen una discriminación indirecta por razón de sexo y por tanto una clara vulneración del art 14.2 de la Constitución Española.

Por todo ello, consideramos necesario adherirnos a la reivindicación que está llevando a cabo la Asociación de Empleadas y Empleados de Hogar de Sevilla y mostramos nuestra firme disconformidad ante la aprobación en sede parlamentaria de la Enmienda 6777 porque niega la posibilidad de ejercer plenos derechos a las trabajadoras y trabajadores del hogar, considerándose que esta enmienda amplía la desprotección laboral y sigue invisibilizando a estas empleadas.

Han pasado seis años desde que entró en vigor en 2012, el R.D 1620/2011 que equiparaba los derechos de las trabajadoras de hogar de manera progresiva al régimen general. Con esta enmienda aprobada el mes pasado, habría que

Código Seguro De Verificación:	BBFH+ewqmgQ+M8h/kZdFmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	28/06/2018 13:37:50	
	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	28/06/2018 12:34:38	
	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	28/06/2018 12:16:59	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	28/06/2018 11:49:28	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BBFH+ewqmgQ+M8h/kZdFmw==			

volver a esperar hasta 2024 para que se hicieran realidad las reivindicaciones del sector.

Es por lo que los Grupos Municipales, abajo firmantes, del Ayuntamiento de Sevilla elevan al Pleno los siguientes puntos de Acuerdo:

1-. Instar al Gobierno de España a la ratificación del Convenio 189 de la OIT para garantizar condiciones dignas de trabajo para las personas que prestan servicio en el ámbito doméstico.

2-. Mostrar nuestro rechazo a la Enmienda 6777 que retrasa el reconocimiento de plenos derechos para las trabajadoras y trabajadores de hogar y de cuidados.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de la firma.

Código Seguro De Verificación:	BBFH+ewqmgQ+M8h/kZdFmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	28/06/2018 13:37:50	
	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	28/06/2018 12:34:38	
	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	28/06/2018 12:16:59	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	28/06/2018 11:49:28	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BBFH+ewqmgQ+M8h/kZdFmw==			